

LICITACIÓN ABIERTA – SERVICIO DE MEDICINA OCUPACIONAL PARA LA SPDA

PERIODO 2025-2026

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos, relacionados con el cuidado y protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del hombre, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

En cumplimiento de sus fines sociales, la SPDA participa en la creación, promoción y aplicación del Derecho Ambiental; defiende el derecho de toda persona a habitar en un ambiente saludable; y, difunde la educación ambiental en general; todo lo cual es canalizado por la SPDA, a través de sus áreas de trabajo, los Programas de Política y Gobernanza Ambiental, Bosques y Servicios Ecosistémicos, Biodiversidad y Pueblos Indígenas, la Iniciativa Conservamos por Naturaleza y Gobernanza Marina, las que realizan sus actividades con el soporte de las Unidades de Comunicaciones y de Administración, Control y Recursos Humanos.

El objetivo de la presente convocatoria es identificar a una empresa especializada en prestar servicios integrales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Vigilancia médica a los trabajadores/as de todas las oficinas de la SPDA, a fin de formalizar un contrato que incluya precios competitivos y servicios personalizados.

SECCIÓN I – GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El presente proceso de selección tiene por objeto la Contratación de una empresa especializada en prestar servicios integrales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Vigilancia médica a los trabajadores/as de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental para su sede principal y demás oficinas descentralizadas.

2. ALCANCE DEL REQUERIMIENTO

La descripción del servicio, alcance y requisitos están definidos en los Términos de Referencia anexos al presente documento.

Sedes:

Oficina Principal: Av. Prolongación Arenales 437, San Isidro

Oficina Loreto: P.J. Versalles II Etapa Jr. Pablo Rosell 1367 Mz. R Lote 23, distrito de Iquitos, provincia de Maynas, Departamento de Loreto.

Oficina Madre de Dios: Conjunto Habitacional Carlos Fermín Fitzcarrald Mz F Lote 19 (FONAVI), ciudad de Puerto Maldonado, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios.

Oficina de Proyectos Especiales, San Isidro, Lima

Cantidad de personal SPDA: 110 a nivel nacional aproximadamente

El servicio en las dos Oficinas Regionales de Loreto y Madre de Dios se puede dar de forma remota y con un mínimo de viajes una vez al año en cada sede, de forma previamente coordinada con la SPDA. En consecuencia los costos de viaje y estadía deberán ser asumidos por el postor.

3. REQUISITOS PARA SER POSTOR

3.1 Podrán presentarse como Postores, las empresas en forma independiente constituidas legalmente en Perú.

3.2 En ningún caso podrá realizarse contratos que impliquen uso de información privilegiada o conflicto de intereses.

4. INHABILITACIONES E IMPEDIMENTOS

En caso se verifique de manera posterior que un Postor adjudicado tuviera alguna de las inhabilitaciones mencionadas en el numeral 3.2, perderá los derechos que hubiere adquirido en virtud de su participación y quedará automáticamente resuelto el Contrato si ya se hubiese celebrado, quedando expresamente facultada la SPDA a contratar con terceros.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución que derive del contrato a suscribir será por un periodo de 12 meses, con posibilidad de renovación sujeto a una previa evaluación.

SECCIÓN II – DESARROLLO DEL PROCESO DE LICITACIÓN

1. Cronograma del Proceso:

- Lanzamiento de la Convocatoria: 09 de septiembre de 2024
- Recepción de Consultas: Hasta el 07 de octubre de 2024
- Absolución de Consultas: 18 de octubre del 2024
- Presentación de Propuestas: Hasta el 31 de octubre de 2024
- Evaluación de propuestas: Del 04 de noviembre al 20 de noviembre de 2024

Lanzamiento de la Convocatoria: El lanzamiento de la convocatoria se efectuará a través de la página web y redes sociales de la SPDA y otras plataformas de corresponder.

Recepción de consultas: Los/las postulantes/postores podrán realizar las consultas asociadas a la presente convocatoria al correo electrónico licitaciones@spda.org.pe indicando en el asunto: **Consultas Licitación Abierta – Servicios de Medicina Ocupacional**

Absolución de consultas: La absolución de consultas será remitida exclusivamente desde el correo electrónico licitaciones@spda.org.pe a los correos electrónicos emisores de las consultas en la fecha detallada en el cronograma del proceso y publicada en la página web de la SPDA.

Presentación de propuestas: Los/las postulantes/postores interesados/as deberán presentar su propuesta en un archivo digital PDF en la fecha indicada en el cronograma del proceso, al correo electrónico licitaciones@spda.org.pe indicando en el asunto:

Propuesta – Servicios de Medicina Ocupacional.

Evaluación de propuestas: La SPDA procederá con la evaluación de las propuestas considerando el cumplimiento de presentación de los requisitos de obligatorios o de precalificación, así mismo, evaluará el cumplimiento de los términos de referencia solicitados. Durante esta etapa se admitirá subsanaciones requeridas por el comité o se solicitará información adicional que la SPDA requiera.

2. Contenido de la Propuesta

La propuesta deberá contener lo siguiente:

1. Copia simple de la vigencia de poder del representante legal que suscribe la propuesta
2. Carta de presentación de la empresa y equipo profesional propuesto.
3. Copia de Ficha RUC, en el cual se evidencie que se encuentra activo y habido. Además, deberá contar con una actividad económica relacionada al objeto de la presente convocatoria.
4. Requisitos obligatorios solicitados en los términos de referencia del servicio a aplicar:
 - Listado de contratos suscritos y clientes durante los últimos 5 años por servicios de Seguridad y Salud en el trabajo, Medicina Ocupacional, Vigilancia Médica o servicios afines.
 - Curriculum Vitae de los profesionales propuestos: Médico Ocupacional y Licenciada en Enfermería que acredite el perfil requerido en los Términos de Referencia.
5. Propuesta técnica detallada de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia.
6. Declaración Jurada garantizando el servicio de vigilancia médica para la atención de emergencias en días no laborables o excepcionales.
7. Al menos 2 referencias con información completa: Nombre, teléfono, empresa, cargo y correo electrónico
8. Otras mejoras propuestas por el postor o postulante (adicional a lo señalado en los Términos de referencia)
9. Propuesta económica, la cual debe incluir los impuestos de ley correspondientes – Anexo 01

Condiciones de los archivos adjuntos:

- Los archivos adjuntos deberán tener un máximo de 15 megas, caso contrario podrán enviarnos un enlace de descarga desde su cuenta de OneDrive o Google Drive.
- Todo archivo adjunto que contenga virus será automáticamente eliminado.

3. Notificación de resultados:

La SPDA se comunicará vía correo electrónico o telefónico, sólo con las empresas seleccionadas. La SPDA procederá a publicar la empresa seleccionada en su página web una vez que haya concluido el proceso de licitación y se haya adjudicado el contrato.

4. Derechos reservados

4.1 La participación de los postores en el proceso de selección no obliga a la SPDA a emitir un contrato u orden de compra/servicio, ni comprometerse a pagar por los costos incurridos por el postor al preparar y enviar su propuesta y/o cotización. Asimismo, la SPDA se reserva el derecho de entrar en negociaciones acerca de precio y condiciones de atención según sea necesario.

4.2 La SPDA se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación del servicio de Vigilancia y Medicina Ocupacional

I. Antecedentes

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

En cumplimiento de sus fines sociales, la SPDA participa en la creación, promoción y aplicación del Derecho Ambiental; defiende el derecho de toda persona a habitar en un ambiente saludable; y, difunde la educación ambiental en general; todo lo cual es canalizado por la SPDA, a través de sus áreas de trabajo, los Programas de Política y Gobernanza Ambiental, Bosques y Servicios Ecosistémicos, Biodiversidad y Pueblos Indígenas, la Iniciativa Conservamos por Naturaleza y Gobernanza Marina, las que realizan sus actividades con el soporte de las Unidades de Comunicaciones y de Administración, Control y Recursos Humanos.

II. Objetivo de la contratación

La SPDA requiere contratar una empresa jurídica consultora, que pueda brindar el servicio integral de soporte de Medicina Ocupacional a los trabajadores/as de todas las oficinas de la SPDA en el marco de la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento DS-005-2012-TR, normas complementarias y modificatorias, así como la Resolución N° 022-2024/MINSA y demás normas legales vigentes aplicables a la vigilancia de la salud, con la finalidad de resguardar la salud de los trabajadores/as y de los ambientes de trabajo, generando mayor bienestar, productividad y rentabilidad para la SPDA, fomentando a su vez una cultura de prevención.

III. Personal requerido para el desarrollo del servicio

(1) Profesional Médico Ocupacional.

- Con Grado universitario mínima de maestría en salud ocupacional, medicina ocupacional, seguridad y salud en el trabajo, gestión de riesgo de desastres o equivalente
- Con experiencia mínima de 5 años en el ejercicio de sus funciones
- Con conocimientos y experiencia para implementar y actualizar el “Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 en el trabajo”.
- Con experiencia en casos de COVID-19 y la normativa actual de la citada materia.
-

(1) Licenciada en Enfermería.

- Con grado universitario mínimo de licenciatura
- Con experiencia mínima de 3 años en el ejercicio de sus funciones
- Con experiencia brindando apoyo en la atención de casos COVID y conocimiento de la normativa actual de la citada materia.

IV. Descripción del servicio

Los servicios objeto de la prestación a cargo de los profesionales de la salud indicados en el numeral precedente, incluye la asesoría médico ocupacional, el seguimiento del plan de vigilancia médico implementado en la SPDA y la vigilancia de la salud del personal que comprenden la evaluación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de casos de salud de los trabajadores de la SPDA, incluso en materia de COVID-19, asumiendo los locadores la obligación de ejecutar en forma íntegra, autónoma e independiente dicho servicio. El servicio comprenderá:

1. Vigilancia integral de la salud de los trabajadores (por un periodo de 18 horas semanales a cargo del Médico Ocupacional como de la licenciada en Enfermería).
 - Exámenes médicos ocupacionales:
 - o Elaboración de un procedimiento para la toma de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y salida.
 - o Revisión de resultados, aptitud médica y observaciones.
 - o Comunicación de los resultados a cada colaborador, firma de cargo con registro de entrega de acuerdo a ley.
 - o Comunicación de aptitud, restricciones y recomendaciones para el control de su salud.
 - o Comunicación de aptitud laboral y restricciones laborales a la empresa, así como recomendaciones generales para la prevención de dolencias o lesiones en el trabajo.
 - o Registro de exámenes médicos ocupacionales de acuerdo ley y seguimiento al cumplimiento.
 - o Seguimiento al levantamiento de observaciones y emisión de aptitud de parte del centro médico ocupacional de acuerdo a ley.
 - o Seguimiento de casos con patologías crónicas no controladas.
 - o Estadística de salud de la empresa y recomendaciones.
 - o Elaboración del Informe anual de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores de acuerdo a ley, a ser presentado ante la DIGESA.
 - o Reuniones virtuales con los proveedores de exámenes médicos ocupacionales y los encargados de la SPDA.
 - Vigilancia epidemiológica del ausentismo laboral por enfermedad física o psicosocial: análisis de casos con descanso médico por grupos de enfermedad (sistemas) y puestos de trabajo, reporte mensual, estadística y recomendaciones.
 - El soporte médico ocupacional se realizará de manera virtual y no contempla servicios de medicina asistencial de manera presencial.
2. Vigilancia de la salud en el contexto COVID-19 (por el periodo de todo el mes a cargo del Médico Ocupacional como de la licenciada en Enfermería):
 - Comunicación inmediata con el caso sospechoso o confirmado e indicaciones para el manejo médico correspondiente.
 - Aplicación de ficha sintomatológica (declaración jurada) para el aislamiento domiciliario.
 - Análisis clínico-epidemiológico de cada caso para la toma de decisiones.
 - Estudio de contactos.
 - Seguimiento y reporte diario de la evolución del caso a la empresa.
 - Consulta médica remota, prescripción de tratamiento médico y soporte de salud mental de acuerdo a ley.

- Indicación de reporte al MINSA/EPS.
- Aislamiento y seguimiento diario remoto a los contactos directos de la empresa.
- Coordinación de pruebas COVID-19 para la confirmación de casos y contactos.
- Registro diario del seguimiento clínico y de salud mental de los casos confirmados en el SICOVID (Sistema COVID MINSA).
- Generación del certificado de alta clínica y epidemiológica en el SICOVID, según formato de alta del SISCOVID-19.
- Emisión de descansos médicos en los casos sintomáticos y/o confirmados.
- Aplicación de ficha sintomatológica (declaración jurada) para la reincorporación al trabajo (valoración de la aptitud médica para la reincorporación a labores presenciales)
- Emisión de aptitud médica y/o restricciones para laborar luego del alta.
- Seguimiento clínico y de salud mental posterior al alta.
- Difusión de normativa actualizada sobre el Covid-19.

Los servicios antes mencionados serán reportados a través de un informe mensual dirigido a la SPDA, con el detalle de las actividades realizadas en el mes correspondiente.

V. Productos y plazos de entrega

N°	Productos	Plazo de entrega
1	Informe mensual correspondiente al mes de Febrero 2025	Dentro de los primeros 7 días útiles del mes siguiente
2	Informe mensual correspondiente al mes de Marzo 2025	Dentro de los primeros 7 días útiles del mes siguiente
3	Informe mensual correspondiente al mes de Abril 2025	Dentro de los primeros 7 días útiles del mes siguiente
4	Informe mensual correspondiente al mes de Mayo 2025	Dentro de los primeros 7 días útiles del mes siguiente
5	Informe mensual correspondiente al mes de Junio 2025	Dentro de los primeros 7 días útiles del mes siguiente
6	Informe mensual correspondiente al mes de Julio 2025	Dentro de los primeros 7 días útiles del mes siguiente
7	Informe mensual correspondiente al mes de Agosto 2025	Dentro de los primeros 7 días útiles del mes siguiente
8	Informe mensual correspondiente al mes de Septiembre 2025	Dentro de los primeros 7 días útiles del mes siguiente
9	Informe mensual correspondiente al mes de Octubre 2025	Dentro de los primeros 7 días útiles del mes siguiente
10	Informe mensual correspondiente al mes de Noviembre 2025	Dentro de los primeros 7 días útiles del mes siguiente
11	Informe mensual correspondiente al mes de Diciembre 2025	Dentro de los primeros 7 días útiles del mes siguiente
12	Informe mensual correspondiente al mes de Enero 2026	Dentro de los primeros 7 días útiles del mes siguiente

VI. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital:

Al correo:	chuarniz@spda.org.pe
y a:	mmazuelos@spda.org.pe

VII. Contraprestación económica y forma de pago

El total de la retribución económica por la suscripción del presente contrato asciende a la suma que ofertará el proveedor del servicio, incluidos todos los impuestos de ley.

La forma de pago se detalla en la siguiente distribución, previa conformidad del Área de Gestión de Talento Humano y de la Gerencia de Administración y Control y Gestión de Talento Humano.

N°	Productos	Monto incluido IGV S/
1	A la aprobación del informe mensual del servicio correspondiente al mes de Febrero 2025	S/____
2	A la aprobación del informe mensual del servicio correspondiente al mes de Marzo 2025	S/____
3	A la aprobación del informe mensual del servicio correspondiente al mes de Abril 2025	S/____
4	A la aprobación del informe mensual del servicio correspondiente al mes de Mayo 2025	S/____
5	A la aprobación del informe mensual del servicio correspondiente al mes de Junio 2025	S/____
6	A la aprobación del informe mensual del servicio correspondiente al mes de Julio 2025	S/____
7	A la aprobación del informe mensual del servicio correspondiente al mes de Agosto 2025	S/____
8	A la aprobación del informe mensual del servicio correspondiente al mes de Septiembre 2025	S/____
9	A la aprobación del informe mensual del servicio correspondiente al mes de Octubre 2025	S/____
10	A la aprobación del informe mensual del servicio correspondiente al mes de Noviembre 2025	S/____
11	A la aprobación del informe mensual del servicio correspondiente al mes de Diciembre 2025	S/____
12	A la aprobación del informe mensual del servicio correspondiente al mes de Enero 2026	S/____
	Monto Total incluido IGV	S/____

VIII. Plazo del servicio

El plazo de ejecución del servicio será por doce meses, contados desde la fecha de suscripción del contrato, el cual se podrá renovar automáticamente una vez cumplida la fecha de vencimiento previa evaluación positiva por parte de la SPDA, salvo se curse una comunicación por escrito de cualquiera de las partes, 15 días antes del vencimiento.

IX. Coordinación y conformidad del servicio

El servicio será coordinado por la Trabajadora Social de la SPDA y deberá contar con la conformidad de esta y de la Gerencia de Administración y Control y Gestión de Talento Humano.

ANEXO 01
PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
Sociedad Peruana de Derecho Ambiental
“Contratación del Servicio de Medicina Ocupacional”
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

Descripción del servicio	Monto mensual incluido IGV. S/	Monto anual incluido IGV. S/
Servicios de Medicina Ocupacional y Vigilancia Médica para todos los trabajadores de la SPDA		

**La propuesta económica debe considerar los costos de viaje y estadía para la visita anual a las dos Oficinas Regionales de Loreto y Madre de Dios.*

El puntaje máximo de una propuesta económica será de cien (100) puntos y será otorgada al menor monto de oferta, los puntajes de las demás ofertas se otorgarán de manera inversamente proporcional.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor